



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1365
9 de junio del 2022**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0128

Villa Gesell, 08 JUN 2022

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Relaciones Institucionales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós
(2022) al agente CHIRINO, Sandra (Leg. N° 3981) en dieciocho (18) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Relaciones
Institucionales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0129

08 JUN 2022

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinticinco por ciento (25%) de adicional por chofer -
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
FLEITA, Jorge Damián	4520
FLORES, Estefanía	4663
LEIVA, Adrián	4962
MARQUEZ, Héctor	4937
MICELI, Adrián	4577
MICELI, Joaquín	4596
PEREZ, José	4649
RODRIGUEZ, Marcelo	4885
SALVATIERRA, Enzo	4827
SCERBO, Ángel	4888
VALERA, Marcelo	5043
ZITO, Daniel	4981

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



0130

Villa Gesell,

08 JUN 2022

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el dieciocho por ciento (18%) de adicional extensión -----horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
BOSQUE, Joel	4444
CASTRO, Jorge	4918
DOMINGUEZ, Juan	5026
DEANDREIZ, Julián	4753
GABIA, Gastón	4407
MONGES, Jeremías	4725
MONZON, Zulma	3004
YAMPOLSKY, Gustavo	7893

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell